**N° 10**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y tres, con asistencia de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Valle, Quirós, Ramírez, Ávila, Bejarano, Acosta, Jacobo, Soto, Trejos, Sanabria, Calzada, Fernández y Porter.

**Artículo IV**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus de Oscar Vazwell Soto, porque contra este el Agente Segundo Judicial de Policía de Alajuela, dictó auto de detención preventiva en las diligencias seguidas por la falta de vagancia.

El Magistrado Bejarano, como en el caso anterior, votó por declarar con lugar el recurso.